



Anteproyecto de reforma del Código Penal: muchos medios de comunicación dan por aprobada la reforma, pero se trata solamente de un Anteproyecto por el que se modificará el CP de 1995, que ha de seguir su tramitación parlamentaria.

Entre los aspectos más importantes del Anteproyecto, destacan:

- Endurecimiento de penas de los delitos sexuales, especialmente contra menores
- Declara la imprescriptibilidad de los más graves delitos de terrorismo y sus penas
- Se establece la “libertad vigilada” para el control y seguimiento de terroristas y delincuentes sexuales, una vez cumplida la pena privativa de libertad. Esta pena, que podrá tener una extensión de hasta 20 años, deberá ser impuesta por el juez en la sentencia.
- La nueva pena accesoria denominada libertad vigilada recoge, entre otras medidas, el alejamiento de los condenados por delitos sexuales y actos terroristas de sus víctimas y familiares y la obligación de realizar tratamientos médicos

- Además, el anteproyecto de ley regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas, potencia la lucha contra la corrupción y crea un tipo penal contra quienes se agrupan transitoriamente para delinquir.
- Otra de las modificaciones contempla la tipificación autónoma del delito de trata de seres humanos
- Introduce el nuevo tipo penal de piratería, ...